



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0222-2021/MPS-OGAyF.

Sullana, 17 de Diciembre del 2021

VISTO:

Informe N°717-2021/MPS-OGPyPP-OP de fecha 17.12.2021 en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales para el pago de saldo del servicios de consultoría para elaboración de Ficha Técnica Estándar realizado por el proveedor **R&K Contratistas Unidos S.A.C.**; correspondiente al ejercicio 2020; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N°005928 de fecha 23.12.2020 se Contrató los servicios de la proveedor **R&K CONTRATISTAS UNIDOS S.A.C.**, para que brinde el servicio de Consultoría para la elaboración de la Ficha Técnica Estándar "**Creación de Alameda con Pistas y Veredas en la Avenida Las Dalias de la Urbanización Jardín - Distrito y Provincia de Sullana - Piura**", por el monto total S/. 34,332.10 Soles; de los cuales se le ha cancelado el primer (40%) quedando un saldo por pagar de S/. 20,599.26 Soles, que corresponde al segundo pago (60%), para lo cual la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, mediante Informe N°1110-2021/MPS-GDUel-SGEyFP de fecha 13.12.2021, y la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura con Proveído N°2141-2021/MPS-GM-GDUel de fecha 14.12.2021, están dando conformidad al segundo pago (60%) del servicio indicado; por lo que, y teniendo en cuenta que dicho compromiso corresponde al año 2020, resulta necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, con Informe N°0717-2021/MPS-OGPyP de fecha 17.12.2021 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para atender el compromiso antes mencionado; e informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2021, por el monto total de S/.20,599.26 Soles;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS de fecha 02.01.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto total de S/. 20,599.26 Soles a favor del proveedor **R&K CONTRATISTAS UNIDOS S.A.C.**, que corresponde al saldo por concepto de servicio de consultoría para elaboración de la Ficha Técnica Estándar "**Creación de Alameda con Pistas y Veredas en la Avenida Las Dalias de la Urbanización Jardín - Distrito y Provincia de Sullana - Piura**"; en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N° 00000001980-2021 por la suma de S/.20,599.26 Soles.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.
- G.M.
- OTIyC.
- OC.
- OA.
Archivo, dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
LIC. ING. EL ANGEL NIZAMA RUIZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

